



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA
Dirección de Obras Municipales

DOM: 28
MSS/raa
13/03/13

DECRETO EXENTO N° - 0 4 3 8

LITUECHE, 13 MAR 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que las herramientas menores del Municipio se encuentran en una Bodega de administración de la Dirección de Obras Municipales.
- Que ante la posible emergencia sanitaria producida en las bodegas municipales por la presencia de roedores se procedió a desratizar dichas instalaciones.
- Que por error involuntario no se considera la fumigación y desratización en la bodega de herramientas.
- Que el Director de Obras ha hecho presente la situación de la existencia de ácaros en la bodega de herramientas.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE mediante la **Modalidad de Trato Directo, Menor a 3 UTM**, la adquisición de 1 Equipo Pulverizador Manual, al proveedor Fernanda Vásquez Díaz, Rut 18.335.224-5, por el monto de \$ 17.500.- pesos Iva Incluido.

EMITASE orden de compra a través del portal mercado público, al proveedor y por el monto señalado precedentemente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MOP/MSS/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras